MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA-HOSPITALARIA S.E.M.E.

DICTAMEN SUOC/S3 N° 01/14

LOCACION AD REFERENDUM

PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2014 – AD REFERENDUM CON ID N° 266.425, PARA LA SEDE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA HOSPITALARIAS – SEME DE CONFORMIDAD AL ART. 44 DE LEY 2.051/03, CON FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 24 de diciembre del 2013

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 10° del Decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realiza el presente dictamen justificatorio.

Que, en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa previéndose en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" la disponibilidad necesaria para honrar las obligaciones asumidas en este concepto.

Que, de acuerdo con el Art. 44 de la Ley "De Contrataciones Públicas" donde entre otros se establece: "…los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a los disposiciones de la adjudicación directa".

Que conforme nota presentada en fecha 18/12/13 EL representante de la firma "AUTO LOGGIC S.A." otorga su conformidad para el arrendamiento del LOCAL para el periodo comprendido desde el 01/01/14 al 31/12/14.

Que realizando el Análisis y Dictamen correspondiente al arrendamiento del Inmueble que pretende ser utilizado como Oficinas Administrativas del SEME, conforme a los datos proveídos por el Lic. Luis Peña en su carta oferta de fecha 18 de diciembre del 2013 y en concordancia con los requerimientos de la Resolución DNCP Nº458/12, tal como sigue:

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Contrataciones

Fundamentos para la Locación de Inmueble Determinado.
Datos del Inmueble
Finca Nº: 24.376
Cta. Cte. Catastral Nº: 14.1737.05
Ubicación: Avda. San Martin entre Caaguazú y Tobati, de la ciudad de Asunción.
Dimensiones del predio: 2.222 m2
Superficie construida: 852 m2
En relación al Precio Ofertado se ajusta a lo solicitado en la zona de referencia.

El inmueble mencionado cumple con las siguientes características:

1) **Un área de Planta Baja**; área comprendida por 04 salones con tres baños con una superficie de 224 m2.
2) **Un entre piso**; área comprendida por escalera de acceso, con 07 oficinas más tres baños, una cocina, con una superficie de 260m2.
3) **Un área de Planta Alta**; área comprendida por escalera de acceso 07 oficinas más tres baños, con una superficie de 368m2.
4) **Un área de estacionamiento**; con una dimensión de 944m2,
5) **Un área verde**: con una dimensión de 456m2.

Que, el mencionado inmueble que se pretende arrendar, satisface las necesidades imprescindibles del SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA HOSPITALARIAS- SEME, tomando en cuenta el siguiente detalle:

- El inmueble cuenta con el espacio físico suficiente, así como espacio para estacionamiento y área verde, disponible para la toda la flota de ambulancias del Servicio.
- Accesibilidad, dada su ubicación estratégica del local en las cercanías de la Terminal de ómnibus, que permite la facilidad en el desplazamiento hacia las principales rutas de acceso sobre la Avda. Rca. Argentina, hacia la Avda. Fernando de la Mora, hacia la Avda. Eusebio Ayala, permitiendo la rápida salida de los móviles tanto hacia el microcentro, como hacia el interior.
- Funcionalidad, el local ofertado cuenta con espacios suficientes, distribuidos en los tres niveles, que permitirán que los diferentes departamentos cuenten con sus áreas de trabajo.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- La Habitualidad de la ciudadanía en general, que ya Identifica al SEME, sobre la Avda. Rca. Argentina, lo cual constituye uno de los principales motivos de la elección de ese predio.

Que, en base al análisis del costo aproximado del mismo, resulta factible el arrendamiento del citado inmueble, tomando en consideración los beneficios referidos con antelación, que componen las características del inmueble y realizando una relación de costo – beneficio entre las opciones de adquirir un inmueble o arrendar se observa que resulta más conveniente para los intereses del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias – SEME la opción de arrendar, concordando con el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Y se encuentra justificada las causales para el procedimiento de locación de los inmuebles bajo la modalidad Ad Referéndum de los créditos presupuestarios asignados para el ejercicio fiscal 2014, previo cumplimiento de las disposiciones legales inherentes.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.